

Sexismo lingüístico.

El tratamiento de algunos términos en los diccionarios ELE.

Marisol Villarrubia Zúñiga and Adrián Mateo Mercader

The Language Scholar Journal

The Language Scholar Journal (LSJ) is an open access and peer-reviewed publication. Its main objective is to provide a platform to promote the teaching and learning scholar activity within the School of Languages, Cultures and Societies at Leeds and beyond.

Alongside the annual printed issue, the LSJ digital's space hosts and showcases contributions, facilitating sharing and exchange of ideas. Submissions can be sent to the editors at any time. However deadlines may be announced for specific issues.

The Language Scholar Journal is published by the Leeds Centre for Excellence in Language Teaching.

ISSN: 2398-8509

The Language Scholar Platform: <http://languagescholar.leeds.ac.uk/>

Sexismo lingüístico.

El tratamiento de algunos términos en los diccionarios ELE.

Marisol Villarrubia Zúñiga and Adrián Mateo Mercader

Key words: linguistic, sexism, Spanish, dictionaries, non-native

This study aims to determine whether Spanish dictionaries commit *linguistic sexism* and what the effect on a non-native subject would be. *Linguistic sexism* in Spanish (García Meseguer 2001, Portal 1999) and its occurrence are defined, allowing the exploration of the use of masculine/feminine voices and analysis upon different semantic fields in three selected three dictionaries.

1. Introducción.

El propósito de este trabajo es determinar si los diccionarios de *Español como Lengua Extranjera*,¹ incurren en “sexismo lingüístico” y cómo afectaría a un usuario no nativo, cuya competencia lingüística y cultural difiere mucho de los estudiantes de otros entornos educativos de español. Para este fin, hemos elegido tres de los diccionarios de español para extranjeros o alumnos de secundaria en España muy conocidos: *el Diccionario Salamanca*, *el Vox* y *el SM*.²

Observaremos el uso del género masculino/femenino de algunas voces para poder determinar el tratamiento general lexicográfico en las acepciones, definiciones y ejemplos de uso que ofrecen para ilustrarlos. Hay que ser conscientes de que en español, como explica Ana M^a Portal, “la connotación de género como cuestión relativa a la construcción de lo masculino y lo femenino solo se comprende en función del género gramatical”³ pero en muchas ocasiones se puede considerar como “relación entre los sexos, o como simbolización o construcción cultural” (1999: 551-2).

Tampoco podemos olvidar que en la enseñanza-aprendizaje del español como lengua extranjera existe una tradición metodológica en la que se aúna lo lingüístico y sociocultural, ya que se persigue

¹En adelante nos referiremos a este ámbito con las siglas *ELE*.

²Es importante notar en el caso del *Salamanca*, existe una reedición de 2006 y para el *Vox* de 2011. Sin embargo, el *SM* parece no haber reeditado su diccionario probablemente, porque la editorial posee un diccionario on-line, *Diccionario Clave. Diccionario de uso del español actual*.

³De acuerdo con la RAE la categoría gramatical es “inherente en sustantivos y pronombres, codificada a través de la concordancia en otras clases de palabras y que en pronombres y sustantivos animados puede expresar sexo”

que los estudiantes adquieran una competencia sociolingüística y cultural que les permita comunicarse y adaptarse a un contexto específico, por lo que la atención al posible sexismo lingüístico es muy importante. Esta perspectiva conecta con lo que explican Pascual y Olaguíbel en su artículo “Ideología y diccionario”:

“El lexicógrafo no puede conformarse con ordenar la realidad a que se refieren las palabras sino que ha de conseguirlo además con un metalenguaje lo más neutral posible y cuya elección coincida con la mayor parte de sus coetáneos. Lo cual no carece de importancia ni está exento de dificultades, dado el hecho de que una tarea lexicográfica consiste en presentar a los demás una realidad enfocada según las ideas sociales existentes sobre ella y no según unos determinados principios científicos para clasificarla” (pág. 80)

En conclusión, nuestro análisis tiene como objetivo vislumbrar si el denominado sexismo lingüístico se encuentra presente en los diccionarios elegidos.

2. El sexismo en la lengua española.

Es importante aclarar desde el principio, que en este trabajo no nos proponemos defender ninguna tesis sobre si el español es un sistema lingüístico sexista o no, en función del hablante-oyente, el contexto, oral o escrito, y la lengua como sistema⁴. Por este motivo, no entraremos en la polémica suscitada por el trabajo de Ignacio Bosque, “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”, que estudia y reflexiona sobre numerosas guías de lenguaje no sexista publicadas en los últimos años⁵.

Tampoco entraremos en las reacciones de sus detractores, que le han tachado de adoptar una actitud sexista y de reconocer con su informe la existencia del sexismo tanto en la familia, la sociedad, como en los medios de comunicación⁶. Postura que a su vez ha generado un manifiesto, suscrito por quinientos lingüistas en apoyo a Bosque y que podemos encontrar en Internet⁷. En nuestro caso, la polémica nos sirve para evidenciar la importancia del tema que nos ocupa.

⁴ Para este particular nos remitimos al trabajo del profesor Álvaro García Meseguer, “El español, una lengua no sexista”, que presenta un magnífico estudio sobre el particular, que a nosotros nos ha servido de guía para abordar algunos conceptos.

⁵ “No deja de resultar inquietante que, desde dependencias oficiales de universidades, comunidades autónomas, sindicatos y ayuntamientos, se sugiera la conveniencia de extender —y es de suponer que de enseñar— un conjunto de variantes lingüísticas que anulan distinciones sintácticas y léxicas conocidas y que prescinden de los matices que encierran las palabras con la intención de que perviva la absoluta visibilidad de la distinción entre género y sexo. La enseñanza de la lengua a los jóvenes constituye una tarea de vital importancia. Consiste, en buena medida, en ayudarlos a descubrir sus sutilezas y comprender sus secretos. Se trata de lograr que aprendan a usar el idioma para expresarse con corrección y con rigor; de contribuir a que lo empleen para argumentar, desarrollar sus pensamientos, defender sus ideas, luchar por sus derechos y realizarse personal y profesionalmente. En plena igualdad, por supuesto”.

⁶ Se pueden ver los distintos foros y blogs que circulan por Internet con estas argumentaciones. Por ejemplo, <http://bastadesexismo.blogspot.co.uk/2012/03/sexismo-linguistico-e-invisibilidad-de.html>.

⁷ El sitio web del manifiesto para su consulta es: <http://manifiestolinguistica.weebly.com>.

En opinión de García Meseguer, estos planteamientos sobre “actitudes sexistas” en la lengua, son un fenómeno bastante actual, y que él resume en cuatro fases⁸, siendo en el último período, el actual, en el que, parafraseando su idea, “es un fenómeno frecuente identificar el género gramatical femenino de nuestra lengua, con el sexo de la mujer, y sobre esto, construir recomendaciones para no utilizar la lengua de forma sexista”.

3. Definición de “sexismo” y “sexismo lingüístico”. Formas.

En primer lugar, parece que lo inmediato es recurrir al *DRAE* en línea para ver las definiciones que los académicos nos ofrecen sobre la palabra “sexismo”: **sexismo**: **1. m.** Atención preponderante al sexo en cualquier aspecto de la vida. **2. m.** Discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro⁹

En los diccionarios de español para extranjeros elegidos encontramos distintos planteamientos. Así, en el *SM* no encontramos más información que en el *DRAE*, sin embargo, hay que mencionar que, en este caso, el editor o los lexicógrafos del *SM* ofrecen un ejemplo para contextualizar el término, lo que puede aclarar su significado: “Se debe evitar el sexismo en la educación” (pág. 1.265 *SM*).

En el *Salamanca*, sin embargo, es interesante ver que la definición va precedida del adjetivo “peyorativo”, que alerta al usuario de que se halla ante un concepto negativo. Además, en su definición¹⁰ se refiere al sexismo como una actitud, es decir, como un comportamiento que alguien manifiesta ante una situación.

Y por último, sorprende que no se halle esta voz en el diccionario *Vox*, aunque queda perfectamente justificado en el apartado “selección y ordenación de las entradas”, en el que los autores explican el proceso para la elección de los términos que conforman el diccionario.

Por tanto, los diccionarios consultados, de una forma u otra, nos aclaran que el “sexismo” es una actitud discriminatoria de aquellas personas que infravaloran o menosprecian a otras por cuestión de sexo o bien, desean hacer una clara distinción de las personas según su sexo.

Aunque parece ilógico buscar el significado del término “sexismo”, ya que evidentemente es una palabra archiconocida, es necesario acudir a los diccionarios, tanto el normativo *DRAE* como los escolásticos, para poder partir de una base semántica sólida y no confundirla con tendencias o modas más socioculturales.

Una vez que ha quedado evidenciado el sentido semántico de esta palabra clave para la reflexión que nos ocupa, pro seguiremos con el planteamiento sobre el llamado **sexismo lingüístico**.

⁸“La primera, que dura hasta mediados de los sesenta en la que desconoce el *sexismo lingüístico*; las segunda, en los ochenta cuando se descubre; la tercera, en la que el movimiento feminista lo combate y por último, la cuarta que es donde hay un conflicto entre los que defienden las normas y quienes las atacan” (2001:23)

⁹ <http://dle.rae.es/?id=Xl6VetE>

¹⁰ “s.m. (no contable) PEYORATIVO. Actitud de las personas que valoran o discriminan a otras por razón del sexo: *El sexismo está arraigado en muchas sociedades*” (pág. 1.458)

4. ¿Existe el llamado *sexismo lingüístico*?

En opinión de García Meseguer, un hablante incurre en el llamado ***sexismo lingüístico*** cuando “admite un mensaje que, debido a su forma (es decir, debido a las palabras escogidas o al modo de enhebrarlas) y no a su fondo, resulta discriminatorio por razón de sexo. Por el contrario, cuando la discriminación se debe al fondo del mensaje y no a su forma, se incurre en *sexismo social*” (2001: 20). Los ejemplos que ofrece aclaran mucho: “Quien diga que las *mujeres son menos inteligentes que los hombres*, incurre en *sexismo social*; en cambio, la frase *los varones y las hembras son inteligentes por igual*, no incurre en *sexismo social* pero sí en *sexismo lingüístico*. Luego distingue entre: “*Sexismo léxico* por razón de utilizar ciertas palabras que pueden identificarse aisladamente” y “*Sexismo sintáctico* cuando la discriminación se debe a la forma de construir la frase y no al empleo de una cierta palabra aislada” (2001:20). De los dos, en su opinión, el *sexismo sintáctico* es “más importante y significativo que el léxico, pues revela en quienes incurren en él un arraigo más profundo de la mentalidad patriarcal que yace en el fondo de sus subconscientes” (2001:21)

A la hora de hacer un estudio objetivo sobre rasgos sexistas en la terminología y definiciones usadas en los diccionarios de español, conviene tener presente también, la perspectiva de género que indica Ana Portal, y que en muchos aspectos coincide con el trabajo de Meseguer: “a) cómo separar el *sexismo lingüístico* del *sexismo social*; b) formas de *sexismo lingüístico*; c) la importancia del contexto; d) epatas recorridas en el estudio del *sexismo lingüístico*; e) el *sexismo del oyente*; f) la confusión entre género y sexo; las relaciones entre género gramatical y sexo; h) la sensibilidad feminista y la ambigüedad semántica; i) neologismos creados para la mujer (1999: 553)

Es evidente que si la comunidad de hablantes de español tuviera claras estas diferencias notorias entre “*sexismo lingüístico*” y “*sexismo social*”, no sería necesario, a nuestra forma de entender mensajes como:

“Esta página utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado”

Hay que suponer que el texto nace de la sana intención de evitar problemas entre una comunidad de hablantes, sea cual sea. Ya que quizás es más fácil lanzar este mensaje que explicar que “el *sexismo lingüístico*” solo hace mención a un lenguaje que resulta o puede resultar discriminatorio por su forma, es decir, como explica el profesor Meseguer, debido a las palabras o estructuras específicas elegidas.

Por eso, es normal que al hablar de esta confusión tan frecuente entre *sexismo social* y *lingüístico* degenere en algunos usos disparatados de nuestra lengua, como la inolvidable mención a los “miembros y miembras de una comisión” que la entonces Ministra de Igualdad, Bibiana Aído, anunció en el Congreso, en un contexto social para informar sobre la puesta en marcha de un teléfono “de información exclusivo para maltratadores”.

¿*Lapsus linguae*¹¹? Pues muchos lo dudan o lo dudamos... Más bien parece la torpe confusión entre el mencionado “sexismo lingüístico” y “social” o en este caso, ¿se puede hablar de “sexismo de igualdad”?

Sea como fuere, los “miembros” de la RAE se vieron obligados a destacar y advertir del uso erróneo del término “miembra” y otros, haciendo uso de su “buena pluma”, como es el caso de Pérez Reverte, nos dejó un inolvidable artículo que hará que nos sonriamos *per tempore*...

Se veía de venir. Empezamos con los ciudadanos y las ciudadanas, llegamos a los frailes y las frailas, y al final remata el Boletín Oficial del País Vasco, llevándolo todo, negro sobre papel blanco, al documento oficial. Pura coherencia, por otra parte. Y hablar de papel no es baladí, pues las papeleras van a tener que doblar su producción, cuando - no les quepa duda de que está al caer- todos los documentos oficiales de la España del buen rollito imiten el asunto. Tengo entendido que la Junta de Andalucía, por ejemplo, no está dispuesta a quedarse atrás ni harta de morapio. Pero de eso, para no liarnos, hablaremos otro día (...)¹²

5. Confusión entre género y sexo.

Quizás conviene aclarar que en la lengua española existe la concordancia de género entre las palabras, algo que no se da en otras lenguas y que trae de cabeza, por ejemplo, a los estudiantes ingleses de español. Por ello, es frecuente que muchos alumnos extranjeros cometan multitud de errores cuando hablan o escriben en español. Hay multitud de ejemplos, pero los más comunes suele darse con: palabras de género masculino que terminan en -a (*tema, sistema*); el artículo masculino “el” ante sustantivos femeninos que empiezan por vocal a- (el agua); epicenos, es decir, de forma única que pueden ser masculinos (*personaje, tiburón*) o femeninos (*persona, víctima*), cuya concordancia depende del género gramatical del sustantivo y no del sexo del referente; posibilidad de doble género (*el mar, la mar*), etc.

Además, el español ofrece flexión de género en los atributos de persona –como en los nombres de profesiones– por lo que en las últimas décadas, tal como se viene utilizando en el lenguaje el género masculino, a veces no se reconocen ciertas realidades extralingüísticas, por lo que subsisten ciertas asimetrías lingüísticas reflejo de la sociedad y la cultura, lo que genera cierta incertidumbre en cuanto a las personas, varones o mujeres.

También hay que tener en cuenta que en la lengua hay palabras que no tienen marcado específicamente el sexo femenino o masculino (por ejemplo: *foca, mosca, criatura*) sin embargo, son de género femenino y por ello, es habitual que muchos hispanohablantes proyecten la imagen de la sociocultura patriarcal que alberga su subconsciente¹³ y así, no es extraño que pensemos en

¹¹ Lapsus que se comete al hablar, especialmente al decir mal una palabra o decirla en lugar de otra.

¹² <http://www.perezreverte.com/articulo/patentes-corso/56/las-miembras-y-los-miembros/>

¹³ Toda esta teoría se evidencia en el ejemplo de García Meseguer, cuando nos ofrece la frase “TODAS ERAN VARONES” y nos pregunta si la frase es correcta o incorrecta. Si la respuesta es que es una oración incorrecta, esto revelará que se confunde el género con el sexo y por ello, revela una mentalidad sexista ya que podemos decir, “Aquella noche nacieron cinco criaturas en la clínica. Todas eran varones”

sexo femenino cuando se trata solo de género femenino en la lengua española. ¿Quién ha dicho o dónde está escrito que la *mosca*, la *criatura* o la *foca* sean hembras?

Desde luego, para el estudiante extranjero, dependiendo de su procedencia y cultura, no percibirá de la misma forma la perspectiva de género que se pueda encontrar en un diccionario.

6. La elección del corpus para el análisis de los diccionarios. Palabras con doble forma y forma única animadas.

En este epígrafe comprobaremos el tratamiento que los diccionarios hacen de las palabras con doble forma y con forma única animadas relativas a personas para intentar averiguar cómo los diccionarios ayudan o no a los estudiantes que consultan cuestiones de género en estos diccionarios.

El análisis del vocabulario lo basaremos en la elección de “palabras de doble forma y forma única” solo en el vocabulario “animado” relativo a personas. Para determinar el corpus de trabajo partimos de la clasificación del trabajo de García Meseguer y las palabras por éste seleccionadas, así como algunos de los términos que Luciana Calvo Ramos elige para su trabajo con el objeto de determinar si existe sexismo en el léxico de estos diccionarios.

Para las “palabras de doble forma pertenecientes al mundo animado”, palabras con la misma raíz, pero con terminaciones en masculino y femenino (-o/-a), analizaremos las siguientes voces: **hermano, amigo, pintor, niño.**

Observamos que los tres diccionarios en sus entradas recogen el masculino y la terminación para el femenino así, por ejemplo, **hermano, na**. En sus descripciones siempre utilizan la palabra de sexo no marcado “persona”. En el *Vox* también encontramos la palabra “animal” alternando con “persona”. Además, observamos estructuras sintácticas de tipo “el que...” para introducir las acepciones de sus artículos, “el que sólo tiene en común con otro u otros la madre o el padre” (*Vox*).

El diccionario *Vox* siempre toma para sus ejemplos el género masculino (*eran hermanos gemelos; eran hermanos mellizos; han separado a los hermanos siameses; somos hermanos de leche*) y solo hallamos el femenino en: *Somos dos hermanos y dos hermanas*. Algo parecido sucede en el *Salamanca* donde solo encontramos, *Las hermanas de la Caridad o Son dos lenguas hermanas*. De los tres analizados solo en el *SM* utiliza ambos géneros para ilustrar las acepciones, así por ejemplo: *Me parezco a mi hermana la mayor; Operarán a las hermanas siamesas* o en el caso “~ de sangre”, en la acepción “amigo íntimo”, cuyo ejemplo es, *Mi vecina y yo somos hermanas de sangre*.

En la voz pintor [**pintor, -ra / pintor, -tora**] encontramos de nuevo que los tres diccionarios usan el término neutro “persona” para definir su artículo. En cuanto a los ejemplos, observamos lo mismo que para la palabra anterior. El *Salamanca* y el *Vox* solo usan ejemplos con el género masculino (*los pintores vendrán o el pintor le dejó el coche*) frente al *SM* que ofrece por lo menos un ejemplo con género femenino (*pintora paisajista*) pero curiosamente en la acepción está referida a la rama artística y no profesional (decorador). En esta línea encontramos la expresión coloquial “~ de brocha gorda” para referirse en el *Salamanca* al varón “pintor” y no a la mujer.

En el caso del sustantivo [niño, -a / niño, -ña] vemos en las descripciones del artículo que los diccionarios optan por estructuras sintácticas neutras del tipo “que tiene”, “que está”, “que muestra”, “persona”. Si leemos con detenimiento los artículos aparecen ciertos elementos interesantes para el tema que nos ocupa. En el diccionario *Vox*, para la expresión “~ bien/bonito”, habla de un “joven que pertenece a una familia con dinero y que se comporta de manera superficial y presumida. *Los niños bien solo quieren vestir a la última moda → pijo*”. Parece que estamos ante un evidente “sexismo lingüístico”, léxico y sintáctico, ya que igualmente podríamos hablar de “niñas bien”, “niñas bonitas” y “pijas”. Sin embargo, en los otros dos, en los ejemplos se emplea el género femenino: *Petra es la niña bonita de la clase (SM)* y *Eres la niña bonita del profesor (Salamanca)*. En el *SM* además, hallamos la expresión “la niña de [mis/tus/sus] ojos: col. Persona preferida por otra: *Mi hijo es la niña de mis ojos*”, gracias al ejemplo elegido, género masculino, el usuario extranjero no pensará que la expresión “la niña de mis ojos” se refiere solo al sexo femenino, ya que es posible su uso para ambos. Además, con toda probabilidad el usuario extranjero no sabrá que “la niña” en este caso, se refiere a una parte del “ojo”. Es interesante que los autores recojan la explicación en el mismo artículo (5. “en el ojo círculo negro y pequeño”).

Por otra parte, el *Salamanca* recoge una expresión que no encontramos en los otros diccionarios, “~ **pera**, Niño elegante y caprichoso, de buena familia. *Mi hermana tiene un novio que es un niño pera*”. En este caso, la lengua española solo utiliza esta expresión con varones, nunca con mujeres. La expresión en sí misma es “sexista” y por tanto, los autores no hacen un tratamiento sexista del término, sino que se limitan a presentar una actitud social concreta.

Por último, en la palabra **amigo** de nuevo, hallamos estructuras impersonales en las definiciones. En cuanto a los ejemplos, confirmamos que el *Vox* sigue usando ejemplos con el género masculino (*Roberto no es amigo de hacer favores; (...) por ayudar a un amigo*). En cambio en el *Salamanca* hay ejemplos con ambos géneros (*Es amiga de mis hijas; Es un amigo de la familia*) y lo mismo en el *SM* (*No soy muy amiga de madrugar; En los momentos difíciles se reconoce a los verdaderos amigos*).

Este sustantivo además, nos permite en una de sus acepciones, reflexionar sobre el sexismo lingüístico. Nos referimos a la palabra “amigo” como sinónimo de “amante”. En el *SM*, el usuario puede leer: “s. col. Amante. *Me presentó a su amigo y me dijo que pronto se casarían*”. En el *Vox*, “m. f. familiar. Persona con la que se tiene relaciones amorosas o sexuales: *la mujer pidió el divorcio cuando se enteró de que su marido tenía una amiga*”. Por último, el *Salamanca*: “peyorativo [persona] que es amate de otra: *Tiene un amigo ahí, en el piso, desde hace dos meses. Es la señorita amiga del profesor del piso de arriba*”. En los dos primeros, por la elección del ejemplo, el usuario podría pensar que el uso se refiere exclusivamente a la figura masculina (*SM*) y el otro, solo a la femenina (*Vox*). El *Salamanca*, sin embargo, da ejemplo de ambos géneros pero aborda el término como “peyorativo”, es decir, transmite una idea despectiva, cuando en nuestra sociedad actual se puede usar este término sin un matiz negativo. En los tres casos, aunque de forma distinta, podríamos decir que estamos ante un tratamiento sexista de una palabra, originado probablemente por una idea culturalmente sexista de las relaciones de las parejas. Recordemos que la sociedad española en el pasado, tenía una visión más puritana y cerrada de las mismas.

En resumen, en los diccionarios revisados para las “palabras animadas de doble forma”, hemos observado que en las descripciones de los artículos no se produce en general, un tratamiento sexista, pero sí en los ejemplos que los ilustran. Solo en el caso de la acepción “niño pera” o del

término “pintor”, advertimos sexismo en toda la entrada. En el primer caso, estaríamos ante un sexismo cultural, ya que no se contempla “niña pera”.

Hay que aclarar que el **sexismo cultural** se entiende como la desvalorización sistemática impuesta por los patrones culturales en los que impera el androcentrismo, como expone Nancy Fraser: “las representaciones estereotipadas en los medios de comunicación que las trivializan, redifican y denigran [...] la sujeción a normas androcéntricas frente a las cuales las mujeres aparecen como inferiores o marginales y que obran en desventaja de las mujeres” (1997: 9).

El término **sexismo** se identifica con el poder que ejerce un colectivo humano sobre otro en razón de su sexo. Victoria Sau en su obra “Diccionario Ideológico Feminista”, define el sexismo como: “Conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino” (2002: 121).

Por otra parte, el adjetivo calificativo **cultural** (del latín *cultus*) se usa para designar hechos, situaciones, objetos o personas. Así, el adjetivo puede ser aplicado a muchos fenómenos o elementos. Sin embargo, por lo general, se utiliza para hacer referencia a hechos o ítems entendidos como artísticos, pero también se asocia con las civilizaciones, el progreso y las facultades intelectuales del hombre.

Por tanto, la unión de ambas palabras, esto es, **sexismo cultural**, se identifica frecuentemente con las actitudes sobre el género en las creencias, las costumbres y los estereotipos tradicionales de una sociedad.

En cuanto a las profesiones, es evidente que el sexismo tiene que ver con el desempeño frecuente en nuestra sociedad de ciertos trabajos realizados por varones y menos por mujeres por tanto, por un arraigo laboral concreto. Las ocupaciones de las mujeres solían ser de carácter servil, como apunta Lucía Calvo, lo que ha dejado una huella en la lengua. Esto es algo que va cambiando poco a poco como se observa ya en las algunas voces (arquitecta, abogada, etc.).

En conclusión, en el caso de estudiantes de español como lengua extranjera, el tratamiento del vocabulario analizado a veces podría confundir al usuario cuya competencia lingüística y sociocultural es limitada, y por tanto, derivar en un uso incorrecto de los términos cuando se comunique.

7. Elección del corpus para el análisis: (II) Palabras de forma única animadas para personas.

Palabras de **género masculino**.

- Las que designan **un colectivo y no marcan el sexo**: *ejército, comité*. En los tres diccionarios las formas son presentadas como *m.* [masculino]. Son grupos o colectivos en los que se pueden o no incluir a las mujeres, sin embargo, no afecta al tratamiento de las palabras, que siempre permanecerán invariables. No se observa un tratamiento sexista en estas voces.

- Las que designan a **individuos**:

- a) Para designar varones: **cura, comandante**.

En el caso de **cura** [s.m., col., sacerdote católico o de la iglesia católica], designa un colectivo que tradicional está compuesto por varones. Sin embargo, si consultamos la voz *sacerdote* en el diccionario *SM* recoge una acepción referida al género opuesto: “para indicar el femenino, se usa como aposición detrás de un sustantivo: *una mujer sacerdote*”. Así es como este diccionario refleja que en otras culturas hay mujeres que consagran su vida a Dios, por ejemplo, en la iglesia anglicana. En el *Salamanca* y el *Vox* no hay ninguna alusión de esto, pero en nuestra opinión, el sexismo de estos diccionarios no radica en las palabras escogidas o el modo de presentarlas, sino en el sexismo social y cultural.

Lo mismo ocurre con la voz **comandante** [s. com], al igual que el resto de los empleos del ejército, no se observa un tratamiento sexista en las definiciones de los diccionarios estudiados, si bien, se echa de menos algún ejemplo femenino para que los estudiantes del ELE comprendan la dualidad del uso. Observamos que la *RAE*¹⁴ reconoce que existen normas para el tratamiento del género femenino en ciertas profesiones o cargos que históricamente han sido ocupados por varones.

b) Las que designan a individuos y también colectivos: **hombre**.

Como colectivo, la palabra **hombre** se refiere a “miembro de la especie humana”, así aparece en el *SM* y en el *Vox*, aunque en este último es la segunda acepción ya que en la primera hallamos: “individuo adulto de sexo masculino de la especie humana”. Creemos que se debería invertir el orden para evitar confundir al usuario extranjero. En el *Salamanca* encontramos sexismo léxico cuando leemos: “Hombre s.m. (macho y hembra) *Homo Sapiens*. Ser vivo con una inteligencia desarrollada”. En nuestra opinión, los autores deberían haber usado el par varón/mujer en lugar de macho/hembra, utilizado preferiblemente para el reino animal.

Algunas acepciones bajo esta voz parecen responder al sexismo cultural que se transmite a través de la lengua. Por ejemplo, “hombre de pelo en pecho” o “muy ~” (*Vox*) para designar la valentía, sin que encontremos un homónimo para la mujer o bien, “ser un ~ hecho y derecho”, para referirse a la madurez exclusivamente del sexo masculino.

c) Para designar mujeres: **putón, marimacho**.

En el término **putón** (no aparece en el *Vox*, sí en los otros dos), voz despectiva y vulgar para hablar de una prostituta o según las definiciones del diccionario: “una mujer de excesiva libertad sexual”, normalmente usado como insulto. En este término encontramos el típico caso de sexismo cultural y social, ya que esa llamada “excesiva libertad sexual” en los hombres, se considera habitualmente un comportamiento varonil y pocas veces es censurado.

Para la voz **marimacho** en el *SM* encontramos: “adj. inv./ s.m. **1 col. desp.** Referido a una mujer, que tiene aspecto o modales que se consideran masculinos. Sinónimo: machorra, machota. **2 vulg. desp.** → **lesbiana**”. El mismo artículo se repite en el *Salamanca* con el matiz: “o se comporta como se cree que deben hacerlo los hombres”. Solo el *Vox* describe la acepción “lesbiana” (“mujer que se siente atraída sexualmente por otras mujeres”), y desde el punto de vista morfológico, únicamente

¹⁴ “Independientemente de su terminación, funcionan como comunes los nombres que designan grados de la escala militar: *el/la cabo, el/la brigada, el/la teniente, el/la brigadier, el/la capitán, el/la coronel, el/la alférez*”. En <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=Tr5x8MFOuD6DVTIDBg>

en el *SM*, el usuario puede hallar información para su uso: “se usa también como femenino: *una marimacho*”.

Estos términos evidencian el sexismo léxico con arraigo social, ya que responden a una forma peyorativa de tratar a las mujeres debido a su aspecto, modos o inclinaciones sexuales. Pero no ocurre solo hacia las mujeres, no olvidemos que la sociedad crea estas mismas formas también para el sexo contrario. Así el adjetivo **afeminado** con “características propias de las mujeres”, que en el caso del *Vox* nos remite a “marica o mariquita” –que veremos luego– términos vulgares que igualmente tratan de forma despectiva a una persona por sus modos o actitudes. Se podría hablar entonces de una visión sexista de la sociedad reflejada en la lengua.

d) Sin sexo determinado: **bebé, personaje**

Nos encontramos ante dos sustantivos epicenos, que hablan de un conjunto de seres humanos, marcando el género masculino/femenino mediante el artículo: *el bebé, la bebé*. Solo el diccionario *SM* utiliza el sustantivo “persona” como genérico para definir su artículo, sin embargo, los otros dos consultados emplean “niño” (Ej.: “niño que acaba de nacer”) y ejemplos con el uso del artículo masculino (“un bebé precioso”) por lo que podríamos decir que existe un tratamiento sexista desde el punto de vista lingüístico y sintáctico, ya que el usuario extranjero solo puede identificar el término en una dirección, teniendo en cuenta que el término está precedido de las siglas m./ s.m.

En contraste, vemos que los tres diccionarios consultados para la palabra “personaje”, hacen un uso del sustantivo “persona” para la descripción del artículo. El *Salamanca* en particular presenta una acepción que no vemos en los otros dos, el uso coloquial/irónico del término: “Ese tipo es todo un personaje”, en el que los autores podrían haber utilizado un sustantivo femenino como ejemplo (“esa mujer/señora/chica es todo un personaje”), para ilustrar una palabra que no especifica un género determinado y aclarar su uso.

Observemos ahora las palabras de **género femenino**.

Sucede algo similar al género masculino pero en los casos que veremos el género gramatical que prevalece es el femenino aunque igualmente, no se marca el sexo.

a) Para designar varones: **maricona, mariposa**.

En el *Salamanca* la entrada se halla en masculino, “**maricón**”, y la definición dice: “vulgar, peyorativo, insulto; intensificador en femenino. Hombre homosexual”. Para el ejemplo usa el género femenino: “El otro día tres mariconas querían que las invitara a una copa”. En el *SM* los autores presentan la palabra como “maricón, co.na (pl. *maricones, -nas*) adj./s. vulgar. desp., *marica*. Se usa como insulto”. Por último, en el *Vox* encontramos “marica” o “maricón” este último sin la acepción para el femenino.

Si consultamos el término **mariposa** en el *SM*, para el sentido que nos ocupa, el diccionario presenta el término solo como coloquial, “hombre afeminado u homosexual. *A los homosexuales no les gusta que les llamen mariposas*. En el *Vox*, esta vez hallamos la voz como familiar y despectiva, “hombre de modales femeninos: *dicen que Juan es ~ porque trata mucho con mujeres*”, y nos remite al término “marica”. Para finalizar el *Salamanca*, en su última definición dentro de “mariposa”, clasifica al término de coloquial: “Hombre homosexual o de aspecto afeminado: *Por este bar vienen muchos mariposas*”

Como podemos observar, en los tres casos los diccionarios recogen con mayor o menor acierto los artículos y ejemplos de estas voces. Sin embargo, no podemos decir que por las palabras escogidas en sus definiciones o por su forma de presentarlas, los autores incurran en ningún sexismo lingüístico. No obstante, estamos ante un claro sexismo cultural que se muestra en el léxico. Los términos proceden de un entorno social poco permisivo con la homosexualidad y derivan por este motivo, en términos despectivos o insultos.

b) Para designar mujeres: **mujer, institutriz.**

Cuando se consulta la voz “**mujer**” en los diccionarios ELE, el usuario se encuentra con un universo de conceptos claramente sexistas, como denuncia Luciana Calvo del *DRAE* en su trabajo. Así, por ejemplo, en el artículo del *Salamanca* encontramos: “~ de la calle”, prostituta, frente “hombre de la calle” término positivo que designa a un hombre anónimo representante de una comunidad”. En el caso de “~ de la limpieza”, no encontramos en el mismo diccionario su análogo, “hombre de la limpieza”. Otros como “~ de su casa”, o los connotados negativamente, “~ fatal” y “~ fácil”, tampoco tienen su correspondencia con los varones. Finalmente descubrimos: “~ pública, de la vida o de la mala vida” con significado de prostituta frente a “hombre público”, con un sentido positivo, “que participa en la vida política”. Solo la expresión “~ objeto” la encontramos referida para ambos sexos con un mismo sentido.

Excepcionalmente, en el diccionario *SM* descubrimos abundantes acepciones positivas o neutras equivalentes al sexo femenino en la entrada “mujer”. Así, encontramos: “~ anuncio”, “~ del tiempo”, “~ orquesta”, “~ rana”, o la locución adverbial “de mujer a mujer”, equivalente a la del hombre y con idéntico sentido, “de igual a igual, francamente o con sinceridad”, que también se repite en el *Salamanca*.

También en lo referente al “estado civil”, solo refleja el de casada “con respecto a un hombre, la casada con él”, olvidando otros estados civiles (divorciada, soltera, etc.)

Una vez consultada la voz “mujer”, podemos decir que los artículos reflejan la visión sexista de la mujer, resultado de un contexto social donde prevalece la figura masculina que se repite, como hemos visto, en el ámbito de las profesiones, trabajos, oficios, roles sociales, el estado civil o ciertas cualidades relacionadas con el sexo, como veremos a continuación, peyorativas y enfocadas, como dice Luciana Calvo “desde una ética y una moral muy puritana” (pág. 52). En este contexto específico no podemos olvidar la voz “**mujeriego**”: “hombre aficionado a ir con mujeres, con unas y otras, y no se limita a una sola”, y de nuevo, sin correspondencia en el femenino. Otra vez, es un claro ejemplo de “sexismo sociocultural” que se refleja en la lengua.

Como explicamos antes, las profesiones de las mujeres eran habitualmente de carácter servil. La palabra **institutriz** es un término que responde a una figura antigua que fue sustituida por la de profesor/a o maestro/a¹⁵. En los tres diccionarios consultados aparece descrita como “mujer que se

¹⁵ El papel de la institutriz no era tan común en familias humildes o con menor poder adquisitivo, ya que su presencia permanente hacía que fuera un lujo casi imposible para la mayoría de la población. Al mismo tiempo, como la educación permanecía también como un privilegio para algunos pocos, la necesidad de que los niños fueran instruidos no se daba en los grupos sociales más empobrecidos. El rol de la institutriz entraría en clara decadencia con la aparición de la escuela y de la educación pública y abierta para toda la sociedad, fenómeno que se hizo bien claro a fines del siglo XIX y a lo largo de todo el siglo XX. Definición ABC: <http://www.definicionabc.com/social/institutriz.php#ixzz2JCzutJDV>.

ocupaba de la educación de los hijos de una familia” (*Salamanca*). Proviene del latín *institutrix* pero es importante tener en cuenta que también existe el término “institutor” (lat. *institūtor*, -ōris), no registrado en los diccionarios ELE pero sí en el *DRAE* como: “2. m. Col. Profesor, pedagogo, maestro”. Por tanto, tenemos un claro ejemplo en el que la lengua se decanta por el femenino por contexto social y sexista. La profesión a la que se refiere era ocupada habitualmente por mujeres de ahí que apenas tengamos conocimiento del uso masculino.

c) Sin sexo determinado: **víctima, criatura**.

Víctima es un sustantivo epiceno¹⁶, es decir, tiene forma única y se refiere indistintamente a ambos sexos. De hecho, en los diccionarios ELE se habla de “persona o animal que sufre un daño”. En todos los ejemplos encontramos sujetos genéricos como en el caso del *SM*, “todas las guerras causan víctimas”, salvo en el caso del *Salamanca*, que utiliza un sujeto femenino para su primera definición: “Ella ha sido víctima de un atraco”. Aunque no existe sexismo lingüístico, contextual o social, sin embargo, creemos que es un error usar en este caso, un ejemplo con sujeto femenino, ya que como sustantivo/femenino epiceno que es, puede causar confusión desde el punto de vista morfológico cuando un estudiante extranjero haga uso de él.

Sin embargo, en la voz “**criatura**” tanto el *Vox* como el *SM* presentan un artículo que por la elección de la palabra “niño” para sus definiciones, nos permitiría hablar de sexismo lingüístico. Para evitarlo, el *Salamanca* utiliza el femenino y masculino en su definición: “niño o niña pequeños” y un ejemplo genérico: “Has tenido una criatura preciosa”.

8. Otro campo semántico: Prendas, cosmética y complementos.

Es evidente que en los diccionarios con los que hemos trabajado, no encontramos un corpus de palabras como el que Lucía Calvo encuentra en el *DRAE*, lleno de términos arcaicos para referirse a prendas de vestir, cosméticos y otros complementos de mujer. No obstante, el campo semántico nos lleva a la consulta de algunos términos y al hallazgo de algunos datos curiosos.

Así, encontramos la prenda de vestir, **pantalón**, en la que es evidente el sexismo cultural reflejado en la lengua, no en la definición de la prenda, sino en las expresiones derivadas del uso habitual de ésta por parte de los hombres: **llevar los pantalones**: uso coloquial, “imponer la propia autoridad en un sitio, especialmente en el hogar: ¿En tu casa quién lleva los pantalones?” (*SM*, pág. 1037). En el *Vox*, esa misma expresión y una nueva, **ponerse los pantalones**: “fam. fig., hacer valer una persona su autoridad en una situación de desorden”, se acompañan de ejemplos con mujeres, “en su casa es la mujer la que lleva los pantalones” y “la madre se pone los pantalones y les regaña”. En el *Salamanca* encontramos idéntica situación que en el *Vox*, aunque en este caso ambas expresiones se recogen en una sola entrada: “llevar/ponerse los pantalones”. Pero el sexismo se

¹⁶ “Sustantivos epicenos. Son los que, designando seres animados, tienen una forma única, a la que corresponde un solo género gramatical, para referirse, indistintamente, a individuos de uno u otro sexo. En este caso, el género gramatical es independiente del sexo del referente. Hay epicenos masculinos (personaje, vástago, tiburón, linco) y epicenos femeninos (persona, víctima, hormiga, perdiz). La concordancia debe establecerse siempre en función del género gramatical del sustantivo epiceno, y no en función del sexo del referente [...]” <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=Tr5x8MFOuD6DVTIDBg>

produce igualmente hacia los varones. Así el **rímel**, está descrito en los tres diccionarios sin alusiones al sexo, como un cosmético que “da color y espesor a las pestañas”. Sin embargo, en los ejemplos, el *SM* elige solo el sexo femenino, “mi hermana suele ponerse rímel antes de salir”, por lo que podemos decir en este caso, hace un uso sexista de la lengua. El *Vox* o el *Salamanca* optan por un ejemplo sin un sujeto específico (“Si lloras se te correrá el rímel”).

9. Conceptos de sexo, sexualidad y sensualidad.

Para la voz **sexo**, el único que sigue la definición comentadas por Lucía Calvo¹⁷ en su trabajo, es el diccionario *Salamanca* ya que los otros dos han eliminado de los artículos la referencia al “sexo débil/sexo fuerte”, hablando en su lugar de: “condición orgánica...; “órganos sexuales...”, “lo que está relacionado con el placer...”, etc. (*SM*, pág. 1265)

En lo referente al sustantivo **sexualidad** los diccionarios de ELE han cambiado la definición más arcaizante “propensión al placer carnal” por otras más actuales por ejemplo, en el *Vox*: “Actividades y comportamientos relacionados con la atracción entre los sexos” (pág. 1.047).

Por último, en cuanto a **sensualidad**, solo el *Vox* abandona la definición de “gusto exagerado por los placeres de los sentidos” por “tendencia a buscar los placeres de los sentidos”. En cuanto a los ejemplos, hemos encontrado que en el *Salamanca* para esta voz, se utilizan ejemplos relativos a la mujer y no al hombre: “Olga busca la sensualidad en todos los detalles de su casa” o “Ella tiene una gran sensualidad”, como si fuera algo propio solo de éstas.

De nuevo, observamos en alguno de estas entradas un uso arcaizante del término en el que se incurre en sexismo lingüístico como reflejo de una sociedad patriarcal y en muchos casos machista.

10. Conclusión

Una vez finalizado el estudio de los términos elegidos, hemos llegado a la conclusión de que por norma general, los autores de los diccionarios consultados no incurren en “sexismos sintácticos”, ya que no hallamos una discriminación aparente en la forma de construir la frase. Así, es frecuente encontrar en sus artículos, sustantivos genéricos como “persona” o descripciones impersonales del tipo: “el que tiene”, “el que está”, “el que muestra”.

Sin embargo, en los ejemplos de palabras con doble forma, masculino/femenino, donde la voz femenina suele designar a la mujer y la masculina al varón, pero también a personas en general, observamos que en la mayoría de los ejemplos que ilustran las entradas, los autores optan por el género masculino (sin sexo marcado) como puede parecer lógico. No obstante, en el caso de un diccionario pensado para no nativos, puede ser bastante problemático porque los estudiantes ELE, utilizan frecuentemente el contexto para entender el uso, por lo que la consulta podría derivar en confusión, y de ahí en un uso incorrecto de la lengua. De los tres diccionarios, el más cuidadoso a la hora de elegir ejemplos representativos de ambos géneros es el *SM*.

¹⁷ “Podemos observar en esta definición cómo conceptos tan subjetivos como la belleza, la fealdad, la debilidad o la fuerza se predicen de la mujer y del hombre por inveterada tradición y se mezclan con una definición biológica” (1998: 57)

Por otra parte, hemos constatado que los diccionarios siguen reflejando en muchos casos el llamado sexismo léxico, como resultado de un claro “sexismo social” es decir, casos en los que la discriminación se debe al fondo del mensaje y no a su forma, que muchos estudiosos vinculan a una sociedad patriarcal. Así, se ve claramente cuando contrastamos las voces mujer/hombre, el género femenino sale históricamente peor parado que su contrario: descripciones peyorativas y cualidades orientadas desde una moral puritana y antigua, con constantes anacronismos respecto al papel de la mujer en la actualidad. Esto enlaza directamente con las palabras que designan profesiones, trabajos y ocupaciones que se alejan de una visión actual, como vimos en el caso de *pintor/pintora* y en la que se observa claramente un caso de sexismo lingüístico debido a una visión social muy sesgada, como también ocurre en las palabras que designan relaciones sexuales o personales, que vimos en el caso de *amigo* en el sentido de “amante”.

El sesgo lingüístico también se recoge en voces algo más banales como “pantalones” y “rímel”, que muestran curiosamente la unión e identificación de ciertas palabras con un sexo determinado. Así, parece que los pantalones se asocian culturalmente con el hombre y de ahí la metáfora, “llevar los pantalones”, como si no fuera cosa de mujeres. De igual forma, parece que el rímel no lo utilizaran los hombres, que algunos lo hacen. Lo mismo ocurre si nos detenemos en las voces: *sexo*, *sexualidad* y *sensualidad*. Los autores de los diccionarios ELE olvidan al público meta de sus obras, obvian la realidad extralingüística y presentan conceptos discriminatorios, si se limitan a hablar de “sexo débil/fuerte” o ilustrar la “sensualidad” como si fuera algo único en las mujeres. De esta forma, corremos el riesgo de dar una imagen social poco actual y retrógrada que nada tiene que ver con nuestra sociedad ni con los objetivos de la enseñanza del ELE, siempre pendientes de fomentar el aprendizaje sociolingüístico y cultural en contextos apropiados y lo más reales posibles.

Lo que es un hecho es que el estudio de ciertas voces ha evidenciado que el sexismo en nuestra sociedad y cultura continua reflejándose en algunas voces o en los ejemplos de estos diccionarios. ¿Esto nos permite catalogar a los diccionarios ELE de “sexistas”? Yo creo que para hacerlo deberíamos analizarlos más profusamente. No obstante, lo que si podemos decir sin temor a equivocarnos, es que los diccionarios consultados necesitan una revisión para reflejar con rigor los cambios sociales acaecidos, para mostrar contextos actuales y evitar caer en estereotipos culturales y sociales que nos ligen, a los ojos de un usuario extranjero, a una sociedad patriarcal o machista atrasada y poco moderna.

Los diccionarios deberían contemplar ciertas asimetrías lingüísticas, teniendo en cuenta el carácter activo de la lengua y la existencia de circunstancias contextuales o extralingüísticas, con criterios ajustados a una realidad social que aún no aparecen fijados en la expresión lingüística de muchos términos en los artículos o en la elección de los conceptos. Esto no quiere decir que llevemos la lengua al extremo de la simpleza inventando términos inexistentes, como el famoso caso “miembros y miembras”, que refleja el desconocimiento de la prelación del masculino sobre el femenino (-o / -a) y que los profesores Meseguer o Ignacio Bosque denuncian y explican en sus trabajos y que son apoyados una amplia comunidad lingüística.

Sobre los diccionarios consultados, creemos que el diccionario de *SM* es el que ofrece un tratamiento del léxico más cuidado en el sentido que nos ocupa, el sexismo lingüístico, ofreciendo a los estudiantes de ELE artículos claros que se distinguen por su tratamiento más genérico, con ejemplos abundantes para ilustrar el componente masculino y femenino, siendo fieles a su declaración de intenciones:

“[...] estas limitaciones no pueden constituir un obstáculo insalvable que prive a los estudiantes de español de un repertorio que les ofrezca la norma viva y actual convenientemente documentada y con la suficiente información para entender y producir enunciados orales y textos escritos en español con la garantía del buen uso” (2002: 7)

11. Bibliografía

- Alvar Ezquerro, Manuel (2007) *El Diccionario para la Enseñanza de la lengua española. Español para extranjeros*, Universidad de Alcalá, Vox editorial.
- Bosque, Ignacio (2012) “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”, en El País.
- Calvo Ramos, Luciana, (1998) “Algunos rasgos sexistas en el diccionario de la Real Academia Española”, en Revista de Lengua i Dret, núm. 30, Barcelona.
- Calero Fernández, M^a (1999) Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas didácticas para una comunicación no sexista en el lenguaje, Madrid, Narcea.
- DRAE, www.rae.es
- Fraser, Nancy (1997) *Justicia Interrumpida*. Universidad de los Andes. Siglo del Hombre Editores.

- García Meseguer, Álvaro (1997) en "Lenguaje y discriminación sexual en la Lengua española". Jornadas: las mujeres y los medios de comunicación. Dirección General de la Mujer, Comunidad de Madrid.
- García Meseguer, Álvaro (2001) “¿Es sexista la lengua española?”, en Revista Tribuna, Vol. 2, núm. 3
- Gutiérrez Cuadrado, Juan (1996) *El Diccionario Salamanca de la lengua española* publicado por la Universidad de Salamanca.
- Maldonado, Concepción, (2002) *El Diccionario de Español para extranjeros*, Editado por SM en 2002.
- Miquel, L. (1997), "Lengua y cultura desde una perspectiva pragmática: algunos ejemplos aplicados al español", Frecuencia L, n° 5, Madrid, Edinumen, 5
- Palanco López, N.M.: Sexismo lingüístico, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, julio 2009, www.eumed.net/rev/cccss/05/nmpl.htm
- Pascual y Olaguibel, “Ideología y Diccionario”, bibliografía del módulo.
- Portal Nieto, Ana M^a (1999) ELE género gramatical y sexismo lingüístico, X Actas ASELE.
- Sau Sánchez, Victoria (2002), *Diccionario Ideológico Feminista*, Volumen I, Editorial Icaria, Barcelona.